



Ordenan a INE volver a revisar actos anticipados

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal revocó ayer el acuerdo de la Comisión de Quejas del INE, en el que rechazó por segunda ocasión las medidas cautelares solicitadas por el PAN en contra de los recorridos de las “corcholatas” de Morena, y le ordenó volver a analizar el caso.

“Se ordenó a la Comisión de Quejas y Denuncias emitir un nuevo acuerdo en el que determine si los hechos de-

nunciados violentan el principio de equidad en la contienda y, de ser así, dicte las medidas cautelares para detener los actos o hechos que podrían constituir una infracción”, dice la resolución de la Sala Superior.

A propuesta del Magistrado Indalfer Infante, el pleno determinó --por 5 votos a favor y dos en contra-- que la Comisión de Quejas no realizó un análisis preliminar de los hechos denunciados de manera individualizada pa-

ra cada persona involucrada, a partir las pruebas ofrecidas por los denunciantes.

“Le ordenó analizar los hechos de cada uno de los aspirantes de manera individualizada y a la luz de las pruebas aportadas por el PAN que es el partido que presentó la denuncia”, informó el Tribunal.

El PAN y del diputado federal emecista Jorge Álvarez Máynez presentaron denuncias en contra de Claudia Sheinbaum, Adán Augusto

López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal, Manuel Velasco, Gerardo Fernández Noroña, así como contra Morena por lo que consideran actos anticipados de precampaña y campaña.

“El INE rechazó las medidas, sosteniendo que los eventos y recorridos relacionados con el acuerdo de Morena para elegir a la coordinación nacional para dar continuidad a la Cuarta Transformación, eran válidos”, explicó el Tribunal.